



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

COMUNICADO N° 002-2025-AGP-UGEL

Proceso de Matrícula 2025.

La UGEL Islay, recuerda a los(as) directores(as) de Educación Básica y de gestiones públicas y privadas, las acciones a considerar en cuanto al Proceso de Matrícula 2025.

Con la emisión de la [R. M. N° 447-2020-MINEDU](#), Norma sobre el Proceso de Matrícula en la Educación Básica, se regular la matrícula de los estudiantes en la Educación Básica, a fin de garantizar su ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano (SEP).

La norma señalada que, cada año, máximo dos (2) meses antes de iniciar el trimestre en el que debe realizarse el proceso regular de matrícula, la DIGC, en coordinación con las oficinas y/o direcciones correspondientes, aprueba un [instructivo](#) con disposiciones específicas para cada tipo de proceso de matrícula.

Teniendo como soporte la versión 3 (3.25.4) del SIAGIE, se insta a los directivos a configurar el año 2025 y una vez concluida la fase de Recuperación, iniciar con el Proceso Regular de Matrícula, asegurando la continuidad del Niño, Niña y Adolescente (NNA) en el Sistema Educativo Peruano (SEP).

En el Instructivo para el presente año socializado con anterioridad y la asistencia técnica brindada por el MINEDU, se tiene material de consulta adicional que garantizan las acciones para este proceso de matrícula en el año 2025.

Agradecemos la atención al presente.

Mollendo, 31 de enero de 2025



Lic. Miguel Ángel CARI GONZA

Director
UGEL Islay

REG.: 7897912
EXP.: 4859874